

## Igualdad de oportunidades Política

### *Discriminación*

### *WIOA título I participantes, solicitantes y proveedores de programas*

Política # 15-14

Revisión #4

Fecha de vigencia: 2/1/18

#### Derechos civiles

Conforme a lo estipulado en la parte 38 de la ley de innovación y oportunidad de la fuerza laboral (WIOA) Se prohíbe expresamente las normas y reglamentos finales, la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad y afiliación o creencia política.

#### Fondo

Opportunity Inc. de Hampton Roads es el destinatario de fondos federales bajo el título I de WIOA para el área de desarrollo de la fuerza de trabajo local de Virginia 16. La intención de Opportunity Inc. es asegurar la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la admisión o acceso a, oportunidad o tratamiento en, o empleo, en la administración de o en relación con cualquier programa o actividad financiada en su totalidad o en parte con WIOA Fondos de Título I. Además, esta póliza se aplica a los programas de Opportunity Inc. financiados con otras fuentes de financiamiento federales, estatales y/o locales.

A este respecto, es importante entender que es ilegal que este receptor de asistencia financiera federal discriminara a cualquier individuo en los Estados Unidos sobre la base de raza, color, religión, sexo (incluyendo embarazo, parto, y relacionado condiciones médicas, estereotipos sexuales, estatus transgénero e identidad de género), origen nacional (incluyendo la competencia limitada en inglés), edad, incapacidad, o afiliación o creencia política, o, contra cualquier beneficiario de, solicitante o participante en programas asistidos financieramente bajo el título i de WIOA, sobre la base del estatus de ciudadanía del individuo o participación en cualquier programa o actividad financiado por el título i de WIOA. La información sobre los derechos específicos se incluye en el cartel de "igualdad de oportunidades es la ley" (versiones en inglés y en Español), que se muestran públicamente dentro de las ubicaciones de los proveedores de programas, Opportunity Inc. centros de una parada, Opportunity Inc. juventud Career Center y la oficina de la sede de Opportunity Inc. El personal le dirigirá al póster, así

como también explicará sus derechos bajo la política de quejas por discriminación, si es necesario. La tecnología asistiva si es necesario para acceder a la información del póster está disponible bajo petición.

## Qué hacer si usted cree que ha experimentado discriminación

Si usted cree que ha sido sujeto a discriminación bajo un programa o actividad financiado por el título I de WIOA, usted puede presentar una queja dentro de 180 días a partir de la fecha de la presunta violación con cualquiera de los dos: Sr. Bill Coley, área de desarrollo de la fuerza de trabajo local de Virginia 16 ( Destinatario) EO Officer, Suite 1314, 999 Waterside Drive, Norfolk, VA 23510, (757) 314-2370, [bcoley@oihr.org](mailto:bcoley@oihr.org), Va Relay 711 (si es necesario); o, Sra. Vicki Tanner, oficial de EO del estado WIOA, VCCS, Suite 200, 300 Arboretum Place, Richmond, VA 23236, (804) 819-1682, [vtanner@vccs.edu](mailto:vtanner@vccs.edu), VA Relay 711 (si es necesario); o, Director, centro de derechos civiles (CRC), Departamento de trabajo de los Estados Unidos, 200 de la Constitución Avenida NW, sala N-4123, Washington, D.C. 20210.

Si presenta una queja con el destinatario, debe esperar hasta que el destinatario emita un aviso escrito de acción final, o hasta que hayan pasado 90 días (lo que sea más pronto), antes de archivar con el CRC (véase la dirección anterior). Si el destinatario no le da una notificación por escrito de la acción final dentro de los 90 días del día en que usted presentó su queja, usted no tiene que esperar a que el destinatario emita ese aviso antes de presentar una queja con CRC. Sin embargo, usted debe presentar su queja dentro de los 30 días de la fecha en que el período de 90 días expiró.

## Información del documento de quejas

Comlas quejas pueden ser presentadas por un demandante individual o en nombre de un querellante por un representante autorizado, por escrito, y ser firmadas por el demandante o representante autorizado. Además, el documento de reclamación deberá incluir la siguiente información:

1. los querellantes nombre, dirección y número de teléfono, u otros medios por los cuales el querellante puede ser contactado.
2. identificación del individuo (s) y/u organización responsable de la presunta discriminación.
3. descripción exhaustiva de los alegatos del querellante a (a) determinar la jurisdicción del beneficiario de la subvención en relación con la queja, (b) el cronograma de los presuntos actos de discriminación c base o bases prohibidas específicas para la presunta discriminación ( es decir, raza, sexo, etc...), y (d) mérito aparente de la queja.

## Acciones de quejas

Todos las quejas por escrito presentadas al destinatario serán investigadas por el oficial de AE de conformidad con el siguiente proceso:

1. se enviará un aviso por escrito para confirmar la recepción de la queja e informar que el querellante tiene derecho a ser representado en el proceso de reclamación.
2. se proporcionará una declaración por escrito al querellante o representante autorizado que contenga una lista de cuestiones planteadas en la queja y, para cada cuestión, una declaración sobre si el destinatario de la subvención aceptará o rechazará la cuestión, y la razón (es) para cualquier rechazo (s).

3. el oficial de EO llevará a cabo un período de constatación de hechos, que incluirá entrevistas con el querellante, el individuo (s) que se menciona en la queja y otras personas, según se justifique.

4. se proporcionará a la organización querellante una notificación por escrito de la acción final dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que el querellante haya interpuesto; que contiene la determinación del destinatario de la subvención.

Todas las actividades y registros del oficial de AE relacionados con la investigación y la constatación de una queja deberán garantizar la confidencialidad del querellante y cualquier acción resultante.

### Distribución de políticas

Una copia de esta política se proporcionará a todos los solicitantes del programa Title I de WIOA, participantes, proveedores de programas, proveedores de ITA y el personal del proveedor del programa financiado por el título WIOA. Además, la póliza se publicará en el sitio web de Opportunity Inc. en [www.opp-inc.org](http://www.opp-inc.org) y una discusión de los derechos proporcionados bajo esta póliza será incluida en el solicitante/participante del programa y la nueva orientación del personal del proveedor del programa financiado por el título I de WIOA. Los participantes del programa, los solicitantes y el personal del proveedor del programa financiado por el título I de WIOA documentarán su recibo de la póliza de la declaración de oportunidad Inc. no discriminación e igualdad de oportunidades (EO) que se mantendrá en el participante/solicitante/personal archivo. Para esta póliza, un "solicitante" es un individuo que ha solicitado formalmente los servicios financiados por el título I de WIOA y se ha iniciado un archivo. El formulario de declaración se adjunta a esta Directiva.

### Aviso de Babel

La sección 188 de WIOA requiere WIOA concede a los destinatarios que indiquen en los idiomas apropiados que la asistencia lingüística está disponible para todas las comunicaciones de información vital, ya sea en formato impreso o electrónico, que se emiten. Para este propósito, la determinación de "vital" será la responsabilidad de Opportunity Inc. consistente con la igualdad de oportunidades es la ley posters para el área local esta póliza se emite tanto en español como en inglés. Las personas que necesiten asistencia lingüística deben comunicarse con el Sr. Bill Coley, oficial del EO de Opportunity Inc. Su información de contacto se muestra arriba.

### Monitoreo de EO/no discriminacion

La oportunidad Inc. El oficial de EO monitoreará todos los aspectos de la distribución y adherencia a esta política para asegurar que todas las entidades aplicables hayan sido informadas en consecuencia. Esto se hará anualmente a través de una combinación de revisiones de escritorio, visitas in situ y discusiones con el personal aplicable y participantes como parte de las actividades formales de supervisión de contratos, cuando proceda. Además, el oficial de AE de Opportunity llevará a cabo el entrenamiento de EO, según sea necesario, e investigará y documentará las quejas de un trato dispar, cuando se justifique. El proveedor de servicios, así como las actividades de divulgación y reclutamiento de oportunidades de empleo, serán revisadas de manera continua para asegurar que la comunidad plena tenga acceso a tales. La documentación de tales será mantenida por el oficial de EO. Las actividades de monitoreo serán coordinadas con el Departamento de Virginia de servicios de envejecimiento y rehabilitación y el Departamento de Virginia de los ciegos y discapacitados visuales, según sea aplicable y apropiado.

## Mantenimiento de registros y retención

El destinatario mantendrá un registro automatizado o manual de quejas de la discriminación a incluir: nombre y dirección del querellante; base para la queja (por ej., raza, sexo, etc...); Descripción de la queja; fecha en que se presentó la queja; la disposición y fecha de disposición; y cualquier otra información pertinente. Los expedientes serán mantenidos por un período de 3 años a partir de la fecha de la resolución de la queja y serán mantenidos de una manera confidencial. En caso de que sea necesario que la identidad de una persona sea revelada, la persona será protegida contra represalias.

### Accesorio

> Oportunidad Inc. Declaración de no discriminación e igualdad de oportunidades (EO) ... Revisado 2/1/18



## **NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EO) DECLARACIÓN**

### ***WIOA Título del Comité I Participantes, Solicitantes y proveedores de programas***

#### **Derechos civiles:**

Opportunity Inc. de Hampton Roads, como beneficiario de fondos federales bajo el título i de la ley de innovación y oportunidad de la fuerza laboral (WIOA) para la fuerza de trabajo local de Virginia, la región 16, le da la bienvenida como un solicitante/participante/personal del programa de proveedores bajo el título i de WIOA. La intención de Opportunity Inc. es asegurar la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la admisión o acceso a, oportunidad o tratamiento en, o empleo, en la administración de o en relación con cualquier programa o actividad financiada en su totalidad o en parte con WIOA Fondos de Título I.

A este respecto, es importante entender que es ilegal discriminar a cualquier solicitante o participante sobre la base de raza, color, religión, sexo (incluyendo embarazo, parto y afecciones médicas relacionadas, estereotipos sexuales, transexuales estatus, e identidad de género), origen nacional (incluyendo la competencia limitada en inglés), edad, incapacidad, afiliación política o creencia, y contra cualquier beneficiario de, solicitante o participante en programas asistidos financieramente bajo WIOA título I o actividades financiadas bajo WIOA título I sobre la base de la ciudadanía, residencia legal, estatus laboral o participación. La información sobre sus derechos está incluida en los carteles de "igualdad de oportunidades es la ley", que se muestran públicamente dentro de la ubicación del sitio del programa. El personal le dirigirá al póster, así como también explicará sus derechos bajo la política de quejas por discriminación, si es necesario.

#### **Qué hacer si usted cree que tiene discriminación experimentada :**

Si usted cree que ha sido sujeto a discriminación bajo un programa o actividad financiado por el título I de WIOA, usted puede presentar una queja dentro de 180 días a partir de la fecha de la presunta violación con cualquiera de los dos: Sr. Bill Coley, área de la fuerza de trabajo local de Virginia 16 (destinatario) igual Oficial de oportunidad, 999 Waterside Drive, Suite 1314, Norfolk, Virginia 23510, (757) 314-2370, VA relé 711 (si es necesario); Sra. Vicki M. Tanner, oficial de igualdad de oportunidades del estado WIOA, VCCS, 300 Arboretum Place, Suite 350, Richmond, VA 23236, (804) 819-1682, VA Relay 711 (si es necesario); o, Director, centro de derechos civiles (CRC), Departamento de trabajo de los Estados Unidos, 200 de la Constitución Avenida NW, sala N-4123, Washington, D.C. 20210. Si presenta una queja con el destinatario, debe esperar hasta que el destinatario emita un aviso escrito de acción final, o hasta que hayan pasado 90 días (lo que sea más pronto), antes de archivar con el CRC (véase la dirección anterior). Si el destinatario no le da una notificación por escrito de la acción final dentro de los 90 días del día en que usted presentó su queja, usted no tiene que esperar a que el destinatario emita ese aviso antes de presentar una queja con CRC. Sin embargo, usted debe presentar su queja dentro de los 30 días de la fecha en que usted recibió el aviso de la acción final.

**Certificado:**

Por firmando a continuación, testifico que he leído y/o me había explicado los derechos anteriores y se me ha dado una copia de la política de la oportunidad Inc. EO.

\_\_\_\_\_

Firma del solicitante/participante/proveedor del programa firma del personal

\_\_\_\_\_

Fecha

**Nota:** Este formulario firmado y fechado debe ser retenido en el expediente del solicitante/participante/personal.

Declaración revisada-2/1/18